



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN  
(ART.41 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS” a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción VII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, así como los artículo 71 y 72 fracción VI, de su Reglamento, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS” mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS”**

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Contador Beta	Packard	B1900	402223	Biología de la Reproducción	COCE-BR-001	Sin Refacciones
2	Contador Beta	Wallac	1411-001	4110030	Fisiología de la Nutrición	COCE-FN-004	Sin Refacciones
3	Contador Gamma	Wallac	1470-005	4701418	Medicina Nuclear	COCE-MN-006	Sin Refacciones
4	Contador de Centelleo (monitor, impresora)	Beckman Coulter	LS6500	7067343	Nefrología	COCE-NF-003	Sin Refacciones
5	Contador Gamma	Packard	D5002	405865	Nefrología	CORA-NF-005	Sin Refacciones
6	Contador Gamma	Beckman Coulter	LS6500	7071490	Nefrología	COCE-NF-007	Sin Refacciones





## II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1096 días naturales.

**Fecha de Inicio: 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2028**

- Condiciones del Bien o Servicio (anexo técnico)

## ANEXO TÉCNICO

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	FECHAS DE MP	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Contador Beta	Packard	B1900	402223	Biología de la Reproducción	COCE-BR-001	12-13/05/2025 03-04/11/2025 11-12/05/2026 09-10/11/2026 11-12/05/2027 03-04/11/2027	Sin Refacciones
2	Contador Beta	Wallac	1411-001	4110030	Fisiología de la Nutrición	COCE-FN-004	06-07/05/2025 06-07/11/2025 07-08/05/2026 05-06/11/2026 03-04/05/2027 08-09/11/2027	Sin Refacciones
3	Contador Gamma	Wallac	1470-005	4701418	Medicina Nuclear	COCE-MN-006	19-20/05/2025 18-19/11/2025 14-15/05/2026 17-18/11/2026 13-14/05/2027 11-12/11/2027	Sin Refacciones
4	Contador de Centelleo (monitor, impresora)	Beckman Coulter	LS6500	7067343	Nefrología	COCE-NF-003	22-23/05/2025 24-25/11/2025 21-22/05/2026 19-20/11/2026 20-21/05/2027 16-17/11/2027	Sin Refacciones
5	Contador Gamma	Packard	D5002	405865	Nefrología	CORA-NF-005	29-30/05/2025 20-21/11/2025 26-27/05/2026 26-27/11/2026 24-25/05/2027 25-26/11/2027	Sin Refacciones
6	Contador Gamma	Beckman Coulter	LS6500	7071490	Nefrología	COCE-NF-007	15-16/05/2025 13-14/11/2025 19-20/05/2026 24-25/11/2026 18-19/05/2027 23-24/11/2027	Sin Refacciones

*Handwritten signature*



## CARACTERÍSTICAS A CUMPLIR CON EL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá realizar el mantenimiento preventivo para un contador gamma de 1 detector, 5 detectores y 10 detectores dependiendo de la marca y modelo que cumpla mínimo con las siguientes características en su rutina de MP.

### CONTADOR GAMMA DE 1 y 5 DETECTORES.

1. Contador Gamma de 1 detector y contador Gamma de 5 detectores.
2. Limpieza e inspección del equipo.
  - 2.1. Inspeccionar y limpiar las bases de los detectores, así como los pines y conectores.
  - 2.2. Inspeccionar y limpiar con alcohol el interior de los detectores, las camisas anticontaminación de detectores, los protectores de viales y contrapesos.
  - 2.3. Inspeccionar las camisas anticontaminación y los protectores de los viales en los contrapesos, cambie camisas y protectores como se requiera.
  - 2.4. Inspeccionar el mecanismo de ensamble del elevador de la muestra, remueva las puntas de las varillas y limpiarlas con alcohol, lubrique el mecanismo como sea necesario.
  - 2.5. Inspeccionar las bandas en el mecanismo de ensamble del elevador de la muestra, ajustándose en caso necesario.
  - 2.6. Limpiar el área de alojamiento de los detectores
  - 2.7. Limpiar el filtro de aire de los ventiladores (si aplica)
  - 2.8. Limpiar y lubricar la mesa cambiadora de muestras
  - 2.9. Limpiar el polvo de las tarjetas de control electrónico
  - 2.10. Limpiar los lectores ópticos
  - 2.11. Inspeccionar y reemplazar las gradillas dañadas
  - 2.12. Limpiar y lubricar la impresora, cambie la cinta en caso necesario
  - 2.13. Limpiar el teclado
  - 2.14. Limpiar la unidad de control temperatura (si está instalada)
3. Pruebas operacionales del equipo
  - 3.1. Todos los sensores que integran el equipo
  - 3.2. Bandas de transferencia gradillas
  - 3.3. Varillas en sistema elevador muestras
4. Ajuste de las siguientes partes del equipo.
  - 4.1. Bandas en mesa transportadora de muestras
  - 4.2. Bandas de transferencia gradilla (pared delantera y trasera)
  - 4.3. Tensión de cadena en cambiador de muestras
  - 4.4. Tornillos, abrazaderas y mazos de cables.
  - 4.5. Ajuste del elevador en la posición de arriba
  - 4.6. Ajuste del elevador en la posición de abajo
  - 4.7. Ajuste de los sensores de banderas y actuadores de programa
  - 4.8. Ajuste de nivelado del equipo
5. Datos del Standard que se utilizan para la calibración.
  - 5.1. Nombre del Standard que se maneja para la calibración.
  - 5.2. Fabricante que hizo el Standard de calibración.
  - 5.3. Fecha de fabricación y fecha de expiración del Standard de calibración.





- 5.4. Número de lote del Standard de calibración.
- 5.5. Número de cuentas que se deben de leer con el Standard de calibración.
6. Eficiencia en los detectores del equipo.
  - 6.1. Se debe de obtener la eficiencia de todos los detectores que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de los detectores.
  - 6.2. Dependiendo de la marca y modelo del contador Gamma se debe obtener un valor nominal de eficiencia  $>74\%$  o  $<78\%$  en todos los detectores que tenga el equipo.
7. Resolución en los detectores del equipo.
  - 7.1. Se debe de obtener la resolución de todos los detectores que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de los detectores.
  - 7.2. Dependiendo de la marca y modelo del contador Gamma se debe obtener un valor nominal de resolución  $>34\%$  en todos los detectores que tenga el equipo.
8. Background de los detectores del equipo.
  - 8.1. Se debe obtener el Background de todos los detectores que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de los detectores.
  - 8.2. Dependiendo del radio núcleo que se utilice en los detectores (iodo-125, cobalto-57 o cromo 51) es el rango del límite que se debe obtener en las cuentas por minuto.
9. Coeficiente de referencia del pico del detector
  - 9.1. Se debe de obtener el coeficiente de referencia del pico del detector de todos los detectores que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de los detectores.
  - 9.2. Dependiendo de la marca y modelo del contador Gamma se debe obtener un valor nominal del coeficiente de referencia del pico del detector máximo 1.2 unidades en todos los detectores que tenga el equipo.
10. Fuente de alto voltaje y bajo voltaje.
  - 10.1. Se debe de obtener el voltaje de la fuente de alto voltaje con un multímetro de todos los detectores que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar final que recibe cada uno de los detectores.
  - 10.2. Se debe de obtener el voltaje de la fuente de bajo voltaje con un multímetro antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de la fuente.
  - 10.3. Dependiendo de la marca y modelo del contador Gamma se debe obtener un valor nominal de la fuente de alto voltaje de 700 volts con un porcentaje de error de  $\pm 5\%$  o un valor nominal de 1200 a 1800 volts sin porcentaje de error.





- 10.4. Dependiendo de la marca y modelo del contador Gamma se debe obtener ciertos valores nominales de la fuente de bajo voltaje los cuales son +5.0 con un error de  $\pm 0.25$ , -12.0 con un error de  $\pm 0.60$ , +36.0 con un error de  $\pm 10\%$  y +12.0 con un error de  $\pm 0.60$  o no puede contener fuente de bajo voltaje.
11. Chequeo del voltaje y corriente total del equipo.
  - 11.1. Revisión de voltaje total que usa el equipo para su funcionamiento con un multímetro con respecto a la placa de datos que proporciona el proveedor para determinar si está en rango para su correcto funcionamiento.
  - 11.2. Revisión de la corriente que usa el equipo para su funcionamiento con una pinza amperimétrica con respecto a la placa de datos que proporciona el proveedor para determinar si está en rango para su correcto funcionamiento.
12. Pruebas de funcionamiento del equipo.
  - 12.1. Normalización del equipo
  - 12.2. Calibración del equipo
  - 12.3. Revisar bitácora de errores y corregir las discrepancias encontradas, corregir las discrepancias y borrar los errores de la bitácora.
13. Considerar todos los correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.
14. Todas las mediciones que se hagan deben hacerse con instrumentos de medición certificado en cada parámetro, así como la entrega de los documentos que avala el equipo certificado antes del inicio del contrato (el cual debe estar avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación y contener los parámetros utilizados en los equipos del INCMNSZ), el certificado de los equipos de medición lo deberán de traer el personal que realice los mantenimientos ya sea impreso o en digital, cuando se caduque el certificado deberá proporcionar el siguiente certificado de calibración de sus equipos de medición.
15. Debe entregar los certificados de capacitación en fábrica o trazabilidad de fábrica de los ingenieros de servicio, que realicen los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.
16. En caso de cambio de refacciones para mantenimiento preventivo o correctivo, deberán ser entregadas al personal de ingeniería biomédica, las refacciones dañadas sin excepción.
17. Las refacciones utilizadas deberán ser originales de la marca.
18. Los reportes de servicio podrán ser impresos cumpliendo con todo el "Anexo Técnico" o digitales sin contar solamente con el sello de los Departamentos.
19. Cumplir con las características del Anexo Técnico "Especificaciones para la realización de los servicios"

#### **CONTADOR DE CENTELLEO DE 1 DETECTOR.**

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento preventivo de contador de centelleo de 1 detector que cumpla mínimo con las siguientes características en su rutina de MP.

1. Contador de centelleo de 1 detector.
2. Limpieza e inspección del equipo.
  - 2.1. Limpiar el área de alojamiento de los detectores
  - 2.2. Limpiar el filtro de aire (si está instalado)
  - 2.3. Limpiar y lubricar el cambiador de muestra



*Handwritten signature*



- 2.4. Limpiar el polvo de las tarjetas de control electrónico
- 2.5. Limpiar con alcohol los lectores ópticos
- 2.6. Limpiar y lubricar la impresora, cambie la cinta en caso necesario
- 2.7. Limpiar el teclado
- 2.8. Limpiar la unidad de control temperatura (si está instalada)
- 2.9. Inspeccionar y reemplazar las gradillas dañadas
- 2.10. Inspeccionar la varilla del ensamble del elevador de la muestra.
- 2.11. Inspeccionar la punta del ensamble del elevador de la muestra.
- 2.12. Inspeccionar el pedestal del ensamble del elevador de la muestra.
- 2.13. Inspeccionar el cable flexible del ensamble del elevador de la muestra.
- 2.14. Inspeccionar el cuerpo del ensamble del elevador de la muestra.
- 2.15. Inspeccionar el pedestal del ensamble del elevador de la muestra.
3. Ajustes de las siguientes partes del equipo
  - 3.1. Bandas en mesa transportadora de muestras
  - 3.2. Bandas de transferencia (pared delantera y trasera)
  - 3.3. Tensión de cadena en cambiador de muestras
  - 3.4. Sensores de posición compuertas de bloqueo luz cámara de conteo
  - 3.5. Sistema de liberación de viales en gradillas
  - 3.6. Ajuste de rieles en sistema cambiador de muestras
  - 3.7. Tornillos, abrazaderas y mazos de cables por correcta instalación
  - 3.8. Ajuste del elevador en la posición de arriba
  - 3.9. Ajuste del elevador en la posición de abajo
  - 3.10. Ajuste de los sensores de banderas y de programa
  - 3.11. Ajuste de nivelado del equipo
4. Pruebas operacionales del equipo
  - 4.1. Todos los sensores ópticos
  - 4.2. Compuertas de bloqueo luz cámara de conteo
5. Datos del Standard que se utilizan para la calibración.
  - 5.1. Nombre del Standard que se maneja para la calibración.
  - 5.2. Fabricante que hizo el Standard de calibración.
  - 5.3. Fecha de fabricación y fecha de expiración del Standard de calibración.
  - 5.4. Número de lote del Standard de calibración.
  - 5.5. Decaimiento corregido del Standard de calibración.
6. Eficiencia del detector del equipo.
  - 6.1. Se debe de obtener la eficiencia del detector maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtenga de nuevo dicho valor para determinar el estado del detector.
  - 6.2. Se debe obtener un valor nominal para el tritio de  $>60\%$  con una región de 0 a 18.6 KeV mientras que para el carbono 14 se debe obtener  $>74\%$  con una región de 0 a 156 KeV en el detector del equipo.
7. Background del detector del equipo.
  - 7.1. Se debe obtener el Background del detector que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtenga de nuevo dicho valor para determinar el estado del detector.





- 7.2. Dependiendo del radio núcleo que se utilice en los detectores (tritio o carbono-14) es el rango del límite en región que se debe obtener en las cuentas por minuto.
8. Fuente de alto voltaje y bajo voltaje.
  - 8.1. Se debe de obtener el voltaje de la fuente de alto voltaje con un multímetro del detector que maneje el equipo antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtenga de nuevo dicho valor para determinar al final cuanto voltaje tiene el detector.
  - 8.2. Se debe de obtener el voltaje de la fuente de bajo voltaje con un multímetro antes de realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo que cuando se termine el mantenimiento se obtengan de nuevo dichos valores para determinar el estado de la fuente.
  - 8.3. Para el contador de centelleo el valor máximo de la fuente de alto voltaje es de 4000 VCD sin porcentaje de error.
  - 8.4. 8.4.- para el contador de centelleo los valores nominales de la fuente de bajo voltaje son los siguientes: +5.0 con un error de  $\pm 0.25$ , -12.0 con un error de  $\pm 0.60$ , +24.0 o +15.0 con un error de  $\pm 10\%$  y +12.0 con un error de  $\pm 0.60$  o no puede contener fuente de bajo voltaje.
9. Chequeo del voltaje y corriente total del equipo.
  - 9.1. Revisión de voltaje total que usa el equipo para su funcionamiento con un multímetro con respecto a la placa de datos que proporciona el proveedor para determinar si está en rango para su correcto funcionamiento.
  - 9.2. Revisión de la corriente que usa el equipo para su funcionamiento con una pinza amperimétrica con respecto a la placa de datos que proporciona el proveedor para determinar si está en rango para su correcto funcionamiento.
10. Pruebas de funcionamiento del equipo.
  - 10.1. Normalización del equipo
  - 10.2. Efectuar la operación del equipo con viales grandes y viales pequeños (si aplica)
  - 10.3. Revisar bitácora de errores y corregir las discrepancias encontradas, corregir las discrepancias y borrar los errores de la bitácora.
11. Considerar todos los correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.
12. Todas las mediciones que se hagan deben hacerse con instrumentos de medición certificado en cada parámetro, así como la entrega de los documentos que avala el equipo certificado antes del inicio del contrato (el cual debe estar avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación y contener los parámetros utilizados en los equipos del INCMNSZ), el certificado de los equipos de medición lo deberán de traer el personal que realice los mantenimientos ya sea impreso o en digital, cuando se caduque el certificado deberá proporcionar el siguiente certificado de calibración de sus equipos de medición.
13. Debe entregar los certificados de capacitación en fábrica o trazabilidad de fábrica de los ingenieros de servicio, que realicen los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.
14. En caso de cambio de refacciones para mantenimiento preventivo o correctivo, deberán ser entregadas al personal de ingeniería biomédica, las refacciones dañadas sin excepción.
15. Las refacciones utilizadas deberán ser originales de la marca.
16. Los reportes de servicio podrán ser impresos cumpliendo con todo el "Anexo Técnico" o digitales sin contar solamente con el sello de los Departamentos.





17. Cumplir con las características del Anexo Técnico "Especificaciones para la realización del servicio".

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica**, para la contratación de una empresa que preste el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS"**

#### COTIZACIONES

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO S/IVA
1	LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.	\$685,200.00

**PRECIO HISTÓRICO:** \$799,394.40 sin IVA (con cobertura a 7 equipos por 36 meses).

#### COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *"La que se encuentre disponible en CompraNet"*, se obtuvo la siguiente información:

Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS"**

- a) puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones.

*JM*





### **RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por la empresa **LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, es el oferente que presenta la mejor opción, en virtud de haber resultado la propuesta más baja. En este orden de ideas, cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, párrafo primero, fracción III y segundo párrafo fracción III y VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la investigación de mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer precios de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

Por lo anterior, los requisitos fueron solicitados de acuerdo a lo establecido en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-12-NCG-012NCG001-N-42-2025**, referente al **SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS DIFERENTES PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO DE DIFERENTES MARCAS**. Publicada el **03 de abril de 2025**, en la cual se declaró desierta la partida **5** correspondiente al **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS”** sin embargo, con el propósito fundamental de proporcionar la mejor atención médica y de calidad a nuestros pacientes de este Instituto.

En ese sentido es importante resaltar que en el presente procedimiento se están manteniendo los requisitos establecidos en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-12-NCG-012NCG001-N-42-2025**, referente al **SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS DIFERENTES PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO DE DIFERENTES MARCAS.**, y se adjunta la cotización de la empresa **LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, donde manifiesta comprometerse a sostener las mismas condiciones pactadas en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional **No. LA-12-NCG-012NCG001-N-42-2025**, sin sufrir cambio alguno, situación que evitaría la generación de posibles contingencias operativas, legales y costos adicionales para el Instituto.



#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 72 fracción VI, de su Reglamento, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, en razón de lo siguiente:

##### **Motivación:**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **fracción VII, del artículo 41**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la **fracción VI del Artículo 72**, de su Reglamento, que a la letra dicen:

*“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*



**VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;**

Fracción VI, Artículo 72. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

**VI. El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública;**

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en el “**SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS**”, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

#### **V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.**

**Monto estimado del Contrato:**

**\$685,200.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente,



**Forma de Pago:**

Los pagos se efectuarán en seis (6) exhibiciones, en los meses de **ABRIL** y **OCTUBRE** del año 2025, 2026, 2027 y 2028, a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

Año	ABRIL	OCTUBRE
2025	NA	\$114,200.00 + IVA
2026	\$114,200.00 + IVA	\$114,200.00 + IVA
2027	\$114,200.00 + IVA	\$114,200.00 + IVA
2028	\$114,200.00 + IVA	NA

Equipo	Monto sin IVA 2025 1 de mayo a 31 de diciembre	Monto sin IVA 2026 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2027 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2028 1 de enero al 30 de abril
MONTO SERVICIO	\$114,200.00	\$228,400.00	\$228,400.00	\$114,200.00
MONTO REFACCIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>MONTO TOTAL</b>	\$114,200.00	\$228,400.00	\$228,400.00	\$114,200.00

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS TREINTA Y SEIS (36) MESES ANTES DE IVA:  
\$685,200.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

**VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.**

Nombre: **JOAQUIN TLATEMPA LÓPEZ**  
 Domicilio: **CALLE ORIENTE 251-A NO.25**  
 Colonia: **AGRICOLA ORIENTAL**  
 Alcaldía o Municipio: **IZTACALCO**  
 Estado: **CIUDAD DE MÉXICO**  
 Código Postal: **08500**  
 R.F.C.: **LAM050829KT3**

*JLL*



Teléfono: **55 5115 4986**

Correo electrónico: **jotlatempa@lumanmx.com, luman@lumanmx.com**

## **ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

### **Economía:**

*El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 41, Fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar NUEVAMENTE una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.*

*La empresa LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V. presentó la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS"*

### **Eficacia:**

*El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.*

*Al llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, en relación a que La empresa LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V., cumple con las características requeridas y cuentan con capacidad de respuesta, discrecionalidad y confidencialidad, permitirá que en menor tiempo se logre contratar los servicios requeridos y con ello se obtengan las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.*

### **Eficiencia:**

*El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos*





*aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTADORES BETA, GAMMA Y DE CENTELLEO DE DIFERENTES MARCAS, que se pretende realizar.*

*El procedimiento dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los servicios que se pretenda realizar.*

*Celebrar un procedimiento de Adjudicación Directa garantiza la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales, así como la reducción en el tiempo invertido para realizar el procedimiento de contratación correspondiente, en relación con los costos y los tiempos que implica realizar un procedimiento de licitación pública.*

**Imparcialidad:**

*La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende los diferentes Departamentos que poseen los equipos descritos en esta justificación en el Instituto como Áreas Requirentes de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que LUMAN ANALYTICAL AND MAINTENANCE SUPPORT, S.A. DE C.V., estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.*

*La selección del procedimiento de Adjudicación Directa no pretende otorgar condiciones ventajosas, ni limitar la libre participación. Del análisis efectuado a las cotizaciones obtenidas para celebrar la contratación, se tomaron en cuenta factores como precio, calidad en el servicio, experiencia en la materia, así como la oportunidad, sin favorecer a ningún proveedor en perjuicio de otro.*

*Los proveedores pudieron revisar las necesidades para la contratación en igualdad de circunstancias, lo que asegura la competencia en condiciones equivalentes y permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores*

*JM*





*públicos involucrados en el procedimiento de contratación, toda vez que no tienen ningún contacto con los posibles proveedores previo a la recepción de propuestas de éstos, garantizando a su vez los criterios de imparcialidad y transparencia, ya que da a los interesados la certeza de que los actos realizados en dicho procedimiento no limitaron la participación de ninguno de ellos ni se otorgaron condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, proporcionándoles a todos la misma información simultáneamente*

**Honradez:**

*Los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.*

*Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos proveedores.*

**Transparencia:**

*Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica Federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.*

*Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.*

*JM*





## VII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

**1 FALLO DE LA LICITACIÓN No. LA-12-NCG-012NCG001-N-42-2025**

**2 SOLICITUD DE COTIZACIONES (FO-CON-04)**

**3 COTIZACIONES**

**4 ANEXO TÉCNICO**

Se firma la presente Justificación a los **30 días del mes de abril del año 2025** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

### NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



**ING. LISSET FLORES MORENO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA**